RECTIFIQUESE DECRETO N° 5051 EN LA FORMA QUE INDICA/

República de Chile
Provincia de Linares
Juridico daem

DECRETO EXENTO Nº 06260/2024 /

PARRAL, 05 de Diciembre de 2024

VISTO:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior que aprueba el traspaso de la Administración de las Educación Pública Comunal a las Municipalidades.
2. Decreto Afecto N° 2094 de fecha 15 de noviembre de 2024, que acepta la renuncia voluntaria presentada por Doña Paula Retamal Urrutia.
3. El acuerdo del Honorable Concejo Municipal, en sesión extraordinaria de fecha 22 de noviembre de 2024
4. El Decreto Afecto N° 2204 de fecha 22 de noviembre de 2024, mediante el cual Don Pablo Contreras Cortinez asume el cargo de Alcalde de la comuna de Parral.
5. Decreto Exento N°5051 de 2024, de fecha 01 de octubre de 2024.
6. Autorización de adquisición de bienes y servicios año 2024, respecto a contratación de Asesoría Externa DAEM 2024 autorizada con fecha 01 de octubre de 2024.
7. Que el Artículo 62 de la Ley 19.880, respecto de la facultad de aclarar errores en los actos administrativos.

CONSIDERANDO:

a. Que mediante decreto Exento N° 5051 de 2024, de fecha 01 de octubre de 2024, se autorizó la contratación mediante trato de la asesoría externa al proveedor Muñoz e Infante Limitada rut 77.869.302-K,para que preste servicios en la evaluación de concursos al cargo de Director de los establecimientos Escuela Luis Armando Gomez y Escuela Ignacio Urrutia de La Sotta, de la I. Municipalidad de Parral.
b. Que por error involuntario en el Decreto Exento N°5051, se indicó en los valor allí asignados “Más I.V.A”, en circunstancias que correspondía decir “I.V.A incluido”, en razón de encontrarse ya consagrada en el valor cotizado.
c. Que el Artículo 62 de la Ley 19.880, respecto de la facultad de aclarar errores en los actos administrativos, lo cual permite la corrección del referido decreto, aclarando que los valores allí señalados se deberán considerar con el Impuesto al Valor Agregado incluido.

RECTIFÍQUESE:

El Decreto Exento N°**5051** de fecha 01 de octubre de 2024, que aprueba trato o contratación directa que indica, reemplazándose las frases “más I.V.A” que hacen alusión al impuesto al valor agregado de los valores allí señalados, por la frase “**I.V.A. incluido**”, tanto en sus consideraciones como en su parte sancionatoria.

ESTABLÉCESE:

Eue en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento N°5051 antes aludido, teniéndose presente la rectificación parte integrante de este para todos los efectos legales.

TÓMESE NOTA:

Al margen de Decreto Exento N°5051 de fecha 01de octubre de 2024, por la Señora Secretaria Municipal o quien subrogue y déjese constancia de la rectificación en la publicación respectiva de la página web Municipal y en el registro respectivo

:

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, y ARCHÍVESE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal

PABLO CONTRERAS CORTINEZ
Alcalde
Alcaldia

Pablo Contreras/Marcela Saldaña/Felipe Correa/Marcelo Valencia

Distribución:

ADQUISICIONES DAEM
Karina Hernandez Ortega

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20148138&hash=8f475